



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 582 del 13/09/22 Rad. 76111310300320200005500

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al despacho del señor Juez el proceso en el cual se encuentra fijada fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 C.G.P., para el próximo miércoles y jueves. Sírvese proveer.

Guadalajara de Buga (V), 13 de septiembre de 2021

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 582

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Christian David Ordoñez Espinosa y otros

Demandado: Cardif Colombia Seguros Generales S.A., y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2020-00055-00

Guadalajara de Buga (V), septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el hecho que mediante Resolución Nro. 258 de la fecha el Honorable Tribunal me nombró como Juez en otro despacho judicial, en el cual debo tomar posesión el próximo viernes 16 del mes en curso, y debo hacer la estadísticas, varios inventarios e informe de gestión, resulta necesario reprogramar las audiencias programadas, ya que además se requiere de estos días para realizar el respectivo empalme.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 582 del 13/09/22 Rad. 76111310300320200005500

1. SUSPENDER las audiencias de que trata el art. 372 del C.G.P., programadas para los días 14 y 15 de septiembre de 2022.

2. SEÑALAR la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de los días miércoles y jueves cinco (5) y seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, conforme la disponibilidad de programación del Juzgado. Diligencia que se efectuará de manera virtual, a través de la plataforma 'livesize'.

4. ADVERTIR a las partes y sus apoderados que su inasistencia injustificada acarreará las consecuencias establecidas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 14 de septiembre de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 131.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JSanclemente

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acda3b4ac4d88a3e287bcb8b2b3753262398ecf6756955ae46ec7857d1db0613**

Documento generado en 13/09/2022 04:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>